

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas a los colegios de abogados de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2015/2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a los Colegios de Abogados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la orientación jurídica penitenciaria prestada a las personas internas en los centros penitenciarios de su provincia, aprobadas mediante respectivas Resoluciones de esta Dirección General de 8 de junio de 2015, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas.

Las subvenciones son concedidas para la finalidad que se indica con cargo a la posición presupuestaria de gasto G/14B/48300/00 de la Consejería de Justicia e Interior, por los siguientes importes:

Finalidad. Orientación jurídica penitenciaria a los internos en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CADA EJERCICIO			
	2015	2016	2017	2018
COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ	36.432,00 €	43.056,00 €	43.056,00 €	6.624,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	9.108,00 €	10.764,00 €	10.764,00 €	1.656,00 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA	27.324,00 €	32.292,00 €	32.292,00 €	4.968,00 €
TOTAL	118.404,00 €	139.932,00 €	139.932,00 €	21.528,00 €

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.